

EJECUTIVO SINGULAR

RAD. N°2013-00568-00

SECRETARÍA. - Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que el Apoderado Judicial de la parte demandante, solicita que se le haga entrega de los depósitos judiciales descontados a la parte ejecutada **JOSÉ DANIEL MENDOZA NAVARRO**.

Sírvase proveer.

Sincelejo, octubre 06 de 2020.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, octubre seis (06) de dos mil veinte (2020).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado de la parte ejecutante solicita la entrega de varios depósitos judiciales, descontados del salario en la proporción legal percibido por el integrante de la parte ejecutada **JOSÉ DANIEL MENDOZA NAVARRO**, pero, verificado el expediente observa este Operador Judicial que en la presente ejecución excede la liquidación del crédito aprobada, lo que impide acceder a lo deprecado, en consecuencia la petición incoada se denegará.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Deniéguese la entrega de los depósitos judiciales descontados del salario en la proporción legal percibido por el ejecutado **JOSÉ DANIEL MENDOZA NAVARRO**, solicitada por el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, por las breves consideraciones plasmadas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 109 FECHA: 07/10/2020 SECRETARÍA 
--

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0aac3cbf47c65daa8aa0515945ec75b0c924f3d4504430ef5a5f5649d0efba**
Documento generado en 06/10/2020 10:01:02 p.m.